MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 516.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES PLURI ANUAL" EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA - CD Nº 28/2015, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, CON ID Nº 298.528.

Asunción, 28 de octubre de 2015

VISTO: *El informe del Comité de Evaluación, que contiene el estudio y consideración de la oferta presentada en la convocatoria para los "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Generadores - Pluri Anual", proceso que se ha iniciado con la comunicación realizada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según ID Nº 298.528, y;* ----------

CONSIDERANDO: *Que, el informe del Comité de Evaluación recomienda que analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26º- Evaluación de las Ofertas de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61 Método de Evaluación del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, CONCLUIMOS, que la firma Emprendimientos TAURO S.A.C.I.E. CON RUC N° 80026678-1, posee la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona... "Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".* ----------

Y que el Artículo 34 inc. c) Último párrafo faculta a la Máxima Autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. ----------

En base a los parámetros mencionados en el PBC, en atención a los plazos estipulados para el cierre de los llamados para este año y la necesidad de la Institución de contar con los bienes solicitados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe recomendando la adjudicación para este llamado a la Firma Emprendimientos TAURO S.A.C.I.E CON RUC N° 80026678-1 por la suma de GUARANIES VEINTE Y SIETE MILLONES (Gs. 27.000.000) por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales y oferta más económica. ----------

Que, ha presentado su oferta en forma ajustándose sustancialmente a las disposiciones establecidas en el Articulo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03, el Articulo Nº 63 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Que, la Ley 978/96 "De Migraciones", en el Art. 146 inc. f) Establece que el Director General de Migraciones deberá administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la institución y demás recursos establecidos en esta Ley; así como el inc. g) establece que deberá realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones. ----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Art. 1º ***ADJUDICAR,*** *el Llamado en la modalidad de Contratación Directa Nº 28/2015, para los "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Generadores - Pluri Anual", a favor de la Firma Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E., con RUC 80026678-1, por un valor de* ***Gs. 27.000.000.- (Guaraníes veinte y siete millones)****, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.*----------

Art. 2º ***DISPONER,*** *la firma del Contrato de los "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Generadores - Pluri Anual", a favor de la Firma Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E., y la Dirección General de Migraciones*----------

Art. 3º ***COMUNICAR,*** *a quien corresponda y cumplido, archivar.*----------

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección General de Migraciones Secretaría General

Abg. BRIAN ANTONIO DUBREZ RODAS
Secretario General
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección General de Migraciones DIRECCIÓN GENERAL

Abg. JORGE M. KRONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones